

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVII	Salta, 23 de abril de 1976	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 12 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676

<p>Nº 9.971</p> <p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Registrá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8, a 11,30 horas</p>	<p>Cnel. CARLOS A. MULHALL Interventor Militar</p> <p>Tte. Cnel. OSVALDO MARIO BAUDINI Ministro de Gob. Just. y Educación</p> <p>Tte. Cnel. JULIO CELESTINO DELUCCHI Ministro de Economía</p> <p>Cnel. Méd. MARIO ANTONIO REMIS Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Capitán (R.) VICTOR ABELARDO MONTOYA Director General</p>
---	--	--

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.

Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9.062/63, modificación del Decreto, 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto Nº 2.898 Salta, 3 de octubre de 1975.

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del día 1º de octubre de 1975, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 4,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 6,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 12,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 18,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 24,00
Número atrasado de más de 10 años	\$ 30,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 54,00	Semestral	\$ 180,00
Trimestral	\$ 90,00	Anual	\$ 300,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00), considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de UN PESO (\$ 1,00) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole, será de TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 36,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta (50 %) por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades, para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día, mínimo \$ 60,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por publicación de los balances de Sociedades Anónimas, por un día se percibirá como única tarifa, la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00).

Para la publicación de balances que no sean visados por Inspección de Sociedades Anónimas, se percibirá a razón de DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros ó 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente		Hasta 20 días	Excedente		Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—		
Posesión Veinteñal y Deslinde	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—		
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—		
Otros Remates Judiciales	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—		
Edictos de Mina (Art. 25)	\$ 360,—	10,— cm.					
Contrato y Estatutos Sociales	\$ 1,—	(la palabra)					
Otros Edictos Judiciales y Avisos	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—		

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de B. Social Nº 265 del 12-4-76	— Normas que regirán en la Dirección de Residencias Médicas, creada mediante Decreto, Nº 5733, de fecha 9/9/74	1160
M. de Economía Nº 273 „ 13-4-76	— Retención de haberes a personal superior hasta el nivel de Jefe de la Administración Públ. Provincial.	1160
M. de Gobierno Nº 274 „ 13-4-76	— Dispónese el cese en sus funciones de los miembros del Poder Judicial de la Provincia	1161

	Pág.
M. de Gobierno Nº 284 del 13-4-76 — Déjase establecido la designación del Interventor Militar en el Poder Legislativo, Cnel. (R) D. Augusto Desiderio Torino, dispuesto por Decreto Nº 14 del 24/3/76	1161
DECRETOS SINTETIZADOS: (Nros. 258 al 264; 266 al 272; 275 al 283; 285 al 295).	1161
EDICTO DE MINAS	
Nº 23925 — Sabina R. de Wehmer	1163
Nº 23924 — Francisco Iacuzzi	1164
LICITACION PUBLICA	
Nº 23975 — Banco Provincial de Salta	1164
Nº 23972 — Ministerio de Bienestar Social	1164
Nº 23964 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 8	1164
EDICTO CITATORIO	
Nº 23973 — Oscar Felipe Sánchez	1164
NOTIFICACION ADMINISTRATIVA	
Nº 23983 — Dr. José Alejandro Mosquera	1165
Nº 23982 — Dr. José Alejandro Mosquera	1165
Nº 23981 — Dr. José Alejandro Mosquera	1165
Nº 23980 — Dr. José Alejandro Mosquera	1165
Nº 23979 — Dr. José Alejandro Mosquera	1165
Nº 23978 — Dr. José Alejandro Mosquera	1165

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 23950 — Roque Armengot	1166
Nº 23959 — Dolores Tapia de Maiza	1166

Sección COMERCIAL

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Nº 23986 — Compañía Papelera Sarandí S.A. y Salco S.R.L.	1166
---	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 23987 — Sociedad Sirio Libanesa de Socorros Mutuos de Rosario de la Frontera, para el día 16-5-76	1166
Nº 23985 — Club de Caza y Pesca "El Chajá" del El Bordo, Campo Santo, para el día 13-5-76	1167
Nº 23984 — Centro Vecinal Villa Soledad, para el día 9-5-76	1167
Nº 23971 — Caminos S. A., para el día 30-4-76	1167
Nº 23976 — Vidal y Cía. Ltda. S.A., para el día 15-5-76	1167

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 12 de abril de 1976.

DECRETO Nº 265

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 30971/75 - Cód. 66.

VISTO que mediante Decreto Nº 5733 de fecha 9/9/74, se crea la DIRECCION DE RESIDENCIAS MEDICAS; y

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo se encuentra en plena etapa de funcionamiento y evolución, cumpliendo una trascendente tarea científica y docente en la Provincia de Salta, constituyéndose en centro de preparación profesional;

Que es necesario perfeccionar su estructura legal, de tal forma, que cumpla con los objetivos para los cuales fué creada esa Dirección;

Que es conveniente actualizar la reglamentación vigente, en materia de necropsias y destino de cadáveres, dada la extraordinaria importancia que ello reviste en la investigación científica;

Que el Estado debe fomentar la conciencia investigadora de los profesionales de las ciencias médicas, haciéndose eco de las resoluciones unánimes de los principales congresos realizados sobre la materia;

Que todo ello redundará en indudable beneficio del interés colectivo, al contar a nivel hospitalario, con un instrumento legal que permita satisfacer los requerimientos científicos, sin menoscabar los sentimientos humanos y la ética profesional;

Que es notoria la evolución de la materia en las principales Provincias de la República Argentina, además de los antecedentes provinciales contenidos en distintos cuerpos legales; y

Atento a lo manifestado por la Dirección de CONAREME a fs. 1/4 de estos obrados,

El Interventor Militar en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente Decreto, podrá efectuarse la necropsia a todo internado fallecido en los hospitales dependientes del Ministerio de Bienestar Social, después de cuatro (4) horas de ocurrido el deceso, cuando resulte indispensable determinar las causas de la muerte y siempre que tuviere la autorización al ingreso correspondiente o en su defecto la de los deudos.

Art. 2º — Los cadáveres no infecto-contagiosos y los fetos autopsiados o no, deberán ser entregados a la Dirección de Residencias Médicas a fin de su utilización en la enseñanza de la medicina, cuando no hayan sido reclamados por familiares o personas que estén dispuestas a hacerse cargo de los mismos.

Art. 3º — Los cadáveres de personas fallecidas por enfermedades infecto-contagiosas, serán retenidos hasta establecer debidamente el diagnóstico, ya sea por la necropsia y/o control bacteriológico o virológico y solo podrán ser entregados a sus deudos cuando esto no signifique

un peligro para ellos o para la comunidad.

Art. 4º — La entrega de cadáveres se hará una vez cumplidos los recaudos legales, administrativos y haber comprobado fehacientemente la existencia de deudos del fallecido, mediante una rápida y exhaustiva investigación, debiéndose formar un expediente con las constancias del caso y se anotarán en un libro con los detalles y características que establezca la reglamentación.

Art. 5º — Cuando se trate de enfermos bajo orden judicial o hubiere sospecha de fallecimiento accidental o violento, sus cadáveres no podrán ser autopsiados sin expresa orden judicial previa intervención policial.

Art. 6º — Los cadáveres de personas fallecidas en los distintos hospitales provinciales, no reclamados por sus deudos o por quienes estén dispuestos a hacerse cargo de ellos, deberán ser remitidos a la Morgue del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

Art. 7º — Los recaudos a tomar en lo que respecta a identificación, conservación y entrega de cadáveres, como así también, todo lo referido a las necropsias, deberán ser reglamentados mediante una Resolución del Ministerio del rubro, contemplando lo establecido en la legislación vigente.

Art. 8º — Queda derogada toda otra disposición legal que se oponga al presente.

Art. 9º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 10º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MULHALL

Remis

Andrade

Mendíaz

Salta, 13 de abril de 1976.

DECRETO Nº 273

Ministerio de Economía

VISTO la situación presupuestaria de funcionarios pertenecientes a la anterior Administración,

El Interventor Militar en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese que los señores Habilitados Pagadores de los organismos de la Administración Pública Provincial, al efectuar la liquidación de sueldos por el mes de marzo del año en curso, deberán retener los haberes que correspondan al personal Superior hasta el nivel de Jefe de Repartición incluyendo a todo tipo de Asesores, haciéndose extensiva esta medida a todo personal que se encuentre cuestionado por cualquier causa.

Art. 2º — Déjase establecido que el pago de los haberes comprendidos en el artículo anterior, en todos los casos, será autorizado por los

respectivos Secretarios de Estado de cada área.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MULHALL

Delucchi

Mendíaz

Salta, 13 de abril de 1976.

DECRETO Nº 274.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto nº 11, de fecha 24 de marzo del año en curso.

El Interventor Militar en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el cese en sus funciones de los siguientes miembros del Poder Judicial de la Provincia:

Distrito Judicial del Centro:

—Juez de Instrucción de 3ra. Nominación, Dr. Arturo Rafael Martearéna.

—Defensora Oficial Nº 17: Dra. Clara Rapáport de Gallart.

—Secretario de Juzgado de Instrucción de 2da. Nominación, Proc. Edgardo José Méndez Vidal.

—Secretario del Juzgado de Instrucción de 4ta. Nominación, Esc. Pedro José Gallart.

—Secretario del Juzgado de Paz Letrado Nº 3: Proc. Néstor Raúl Adet.

—Secretario del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación: Dra. Susana Graciela Kauffman de Martinelli.

Distrito Judicial del Sur:

—Secretaria del Juzgado de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1: Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseyro.

—Secretaria del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial: Dr. Jorge María Méndez.

Distrito Judicial del Norte

—Secretario del Juzgado de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1, Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MULHALL

Baudini

Salta, 13 de abril de 1976.

DECRETO Nº 284.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la necesidad de aclarar los términos del decreto nº 14 del 24/3/76, como consecuencia del decreto nº 28 del 25/3/76, por cuyo artículo 2º se dan por terminadas las funciones del ex Encargado del Palacio Legislativo.

Por ello,

El Interventor Militar en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la designación del Interventor Militar en el Poder Legislativo, Cnel. (R) D. AUGUSTO DESIDERIO TORINO, dispuesto por decreto nº 14, del 24/3/76, lo es presupuestariamente en el cargo de Cat. 24, Clase 02, Personal Administrativo y Técnico de la Jurisdicción I, Unidad de Organización 9, Departamento de Información Legal, Bibliográfica y de Prensa (Encargado del Palacio Legislativo).

Art. 2º — La jurisdicción y autoridad del Sr. Interventor lo es en el Departamento de Información Legal, Bibliográfica y de Prensa y en la Dirección de Imprenta de la Legislatura, con las facultades administrativas que correspondían a los Presidentes de ambas Cámaras de ese Poder de Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MULHALL

Baudini

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4.774/74

Art. 3º — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 258

Ministerio de Bienestar Social - 12-4-76. — Promuévese a la señora Felicitiana Salvá de Gutiérrez, del Hóspital V. Arroyabe, de Pichánal.

DECRETO Nº 259

Ministerio de Bienestar Social - 12-4-76 — Recházase la renuncia presentada por el ingeniero Ernesto Nifón Dip, al cargo de Director de Saneamiento Ambiental, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

DECRETO Nº 260

Ministerio de Bienestar Social - 12-4-76 — Recházase la renuncia presentada por el señor Oscar Chapur, al cargo de Director de la Dirección General de Promoción de la Comunidad, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

DECRETO Nº 261

Ministerio de Bienestar Social - 12-4-76 — Trasládase a su pedido a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al doctor Julio Francisco Núñez, para desempeñar funciones como Médico de Guardia interino en el Hospital de Niños.

DECRETO Nº 262

Ministerio de Bienestar Social - 12-4-76 —
Déjase establecido la designación del doctor Juan Carlos Roiger, Médico de Guardia Titular del Policlínico Regional San Bernardo, no es con retención del cargo mencionado precedentemente.

DECRETO Nº 263

Ministerio de Bienestar Social - 12-4-76 —
Deniégase el pedido de pensión graciable interpuesto por el señor Ismael Ejidio Castillo Cortés.

DECRETO Nº 264

Ministerio de Bienestar Social - 12-4-76 —
Designase interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo al doctor Ricardo Miguel Stella, en el cargo de Jefe del Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias.

DECRETO Nº 266

Ministerio de Bienestar Social - 12-4-76 —
Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones en carácter de interino, al doctor Omar Isbelio Godoy Ohse, como Director de la Estación Sanitaria de Santa Victoria Oeste.

DECRETO Nº 267

Ministerio de Bienestar Social - 12-4-76 —
Autorízase al Dpto. de Compras dependiente de la Direc. Gral. de Administración del Ministerio de B. Social, a convocar a Licitación Pública, para la adquisición de películas radiográficas con destino a distintos servicios asistenciales del ministerio del rubro, cuyo monto aproximado asciende a la suma de \$ 6.254.347,24.

DECRETO Nº 268

Ministerio de Bienestar Social - 12-4-76 —
Autorízase al Dpto. de Compras dependiente de la Direc. Gral. de Administración del Ministerio de B. Social, a convocar a Licitación Pública para la provisión de Artículos de Limpieza, con destino a distintos servicios asistenciales dependientes del ministerio del rubro, cuyo monto aproximado asciende a la suma de \$ 6.279.477,04.

DECRETO Nº 269

Ministerio de Bienestar Social - 13-4-76 —
Aceptase la renuncia presentada por la señora Carmen Darce de Gherdol, Didiasta del Servicio de Alimentación del Hospital de Niños, a partir del día 15 de febrero del año en curso.

DECRETO Nº 270

Ministerio de Bienestar Social - 13-4-76 —
Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al actual Sub-Director del Instituto de Endocrinología, Dr. José Anto-

nio Cornejo, como Director del mencionado Instituto.

DECRETO Nº 271

Ministerio de Bienestar Social - 13-4-76 —
Ampliase el artículo 1º del decreto nº 133 de fecha 27/1/76, en el sentido de dejar debidamente establecido que la designación del señor Jorge Escalante en la Dirección de Familia y Minoridad, es para desempeñarse como peluquero en los Hogares de La Caldera, San Lorenzo, Cerrillos y La Merced.

DECRETO Nº 272

Ministerio de Bienestar Social - 13-4-76 —
Ampliase el Art. 1º del decreto nº 187 de fecha 6/4/76, en el sentido de dejar debidamente establecido que el doctor Atilio Osvaldo Caro, debe reintegrarse al cargo de Jefe de Servicio de la Dirección Provincial de Odontología.

DECRETO Nº 275

Ministerio de Gobierno - 13-4-76 —
Comemórase el día 16 de abril del año en curso el 394º Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Salta.

DECRETO Nº 276

Ministerio de Gobierno - 13-4-76 —
Dispónese a partir del 30/3/76, la baja de la empleada (Sub-Adjutor Personal de Seguridad) de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, Srta. Elsa Estela Vera.

DECRETO Nº 277

Ministerio de Gobierno - 13-4-76 —
Concédese el pase a situación de retiro voluntario, a partir del día 1/5/76, al agente Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Mádelmo Colque.

DECRETO Nº 278

Ministerio de Gobierno - 13-4-76 —
Aceptase la renuncia presentada por el señor Félix Zenón Saluzzi, al cargo de Oficial Auxiliar Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, a partir del día 8/4/76.

DECRETO Nº 279

Ministerio de Gobierno - 13-4-76 —
Déjase sin efecto la designación de personal en el cargo de agente Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, dispuesta mediante los decretos Nros. 114 y 221/76.

DECRETO Nº 280

Ministerio de Gobierno - 13-4-76 —
Aceptase la renuncia presentada por la señorita María Elsa Villagración, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Colonia Santa Rosa.

DECRETO Nº 281

Ministerio de Gobierno - 13-4-76 — Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Marocco, Personal Administrativo y Técnico del Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa de la Legislatura Provincial, a partir del día 1/4/76.

DECRETO Nº 282

Ministerio de Gobierno - 13-4-76 — Dispónese a partir del día 3/3/76, la baja del Sub-Auxiliar, Personal Subalterno de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, Dn. Marcos Aurelio Taboada.

DECRETO Nº 283

Ministerio de Gobierno - 13-4-76 — Acéptase la renuncia presentada por el señor Daniel Tomás Ryan, Personal Administrativo y Técnico de la Secretaría de Estado de Municipalidades, a partir del día 26/3/76.

DECRETO Nº 285

Ministerio de Gobierno - 13-4-76 — Déjase sin efecto la adscripción de la Escribana Pública Nacional, María Teresa Peñalva de Pérez Alsina, al Registro Notarial Nº 35 del cual es titular el Escribano Carlos Ponce Martínez.

DECRETO Nº 286

Ministerio de Gobierno - 13-4-76 — Adscríbese al Registro Notarial Nº 35 del cual es titular el Escribano Carlos Ponce Martínez, al Escribano Público Nacional, Juan Antonio Astudillo.

DECRETO Nº 287

Ministerio de Gobierno - 13-4-76 — Adscríbese al Registro Notarial Nº 23, del cual es titular el Escribano José Goytia, a la Escribana Pública Nacional, María Teresa Peñalva de Pérez Alsina.

DECRETO Nº 288

Ministerio de Gobierno - 13-4-76 — Autorízase a la Dirección Gral. de Institutos Penales de la Provincia, a adquirir en forma directa desde el 1/1/76 hasta el 31/12/76, 200 bolsas de cemento portland y combustibles y lubricantes elaborados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

DECRETO Nº 289

Ministerio de Gobierno - 13-4-76 — Déjase establecido en la suma de \$ 13.780,65, el valor locativo del inmueble ubicado en calle Buenos Aires Nº 139, 141 y 155 de esta ciudad, de propiedad de la señora Ana María R. Mesples de Torres, destinado a sede y funcionamiento de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde".

DECRETO Nº 290

Ministerio de Gobierno - 13-4-76 — Déjase establecido en la suma de \$ 1.072,80 mensuales el valor locativo del inmueble ubicado en la localidad de El Galpón, de propiedad de la señorita María Angélica Ayud, donde funciona la Sub-Comisaría de Policía.

DECRETO Nº 291

Ministerio de Gobierno - 13-4-76 — Apruébase la Ordenanza Nº 2, de fecha 3 de febrero del corriente año, dictada por la Municipalidad de Cerrillos.

DECRETO Nº 292

Ministerio de Gobierno - 13-4-76 — Apruébase la Ordenanza Nº 15, de fecha 10 de febrero del corriente año, dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán.

DECRETO Nº 293

Ministerio de Gobierno - 13-4-76 — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Club Social, Cultural y Deportivo "Atlético Chacarita Juniors", con domicilio legal en la localidad de Rosario de la Frontera, Salta.

DECRETO Nº 294

Ministerio de Gobierno - 13-4-76 — Acéptase la renuncia presentada por la señora Matilde Jure de Alurralde, al cargo de Supervisora de Bedeles de la Dirección General de Investigaciones Antropológicas y Biológicas, a partir del día 11/2/76.

DECRETO Nº 295

Ministerio de Gobierno - 13-4-76 — Acéptase la renuncia presentada por la señora Encarnación García de Martínez, al cargo de Preceptora titular de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera".

EDICTO DE MINAS

O. P. Nº 23925

T. Nº 10678

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Sabina R. de Wehmer, el 9 de junio de 1975, por Expte. Nº 9295-W, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Desde la pirámide de hierro en el Paso Elullailaco Norte se mide 1.000 metros az. 215º para llegar al punto de partida (PP), 400 metros az. 125º hasta 1, 3.600 metros az. 125º hasta 2, 5.000 metros az. 215º hasta 3, 4.000 metros az. 305º hasta 4, 3.200 metros az. 35º hasta 5, de allí 2.000 metros az. 51º hasta cerrar con el punto I una superficie de 1.960 Has. por superponerse en 40 Has. a la República de Chile. La superficie libre resulta ubicada fuera de la

Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 5 de febrero de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240.- e) 9 al 26-4-76

O. P. Nº 23924 T. Nº 10677

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Francisco Tacuzzi, el 27 de mayo de 1975, por Expte. Nº 9290-Y, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Desde el cerro Lullallaco se mide 2.500 metros az. 216º para llegar al punto de partida (PP), de allí 3.333 metros al Este hasta el 1, de allí 500 metros al Sur hasta el 2; de allí 2.200 metros al Oeste hasta el 3, de allí 5.000 metros al Sur hasta el 4; de allí 2.200 metros al Este hasta el 5, de allí 500 metros al Sur hasta el 6, de allí 3.333 metros al Oeste hasta el 7, de allí 6.000 metros al Norte hasta cerrar con el punto de partida una superficie libre aproximada a 900 Has. por superponerse al Expte. 8894-AV-74 en aproximadamente 1.100 Has. La superficie libre se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 6 de febrero de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240.- e) 9 al 26-4-76

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 23975 F. Nº 3361

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

LLAMASE a LICITACION PUBLICA para el día 12 de mayo de 1976 a horas 12, o día subsiguiente hábil en caso de feriado para la IMPRESION DE VALORES de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego correspondiente y que se entregará a solicitud de los interesados.

CONSULTAS Y PLIEGOS DE CONDICIONES: Banco Provincial de Salta — Gerencia de Adm. y Contabilidad —, España 518 - Salta. Sucursal Buenos Aires, Sarmiento 843, Capital Federal. PRECIO DEL PLIEGO \$ 300.-

D. V. \$ 188.- e) 22 al 26-4-76

O. P. Nº 23972 F. Nº 3360

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Estado de Seguridad Social

Dirección Nacional de Recaudación Previsional

En la ciudad de SALTA se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil no inferior a ciento diez (110) metros cuadrados, compuesto de local y dos o tres ambientes, dos (2) baños como mínimo y cocina, suficiente aireación, luminosidad natural y amplio acceso, ubicado en la zona comprendida por las siguientes calles: al este, Pueyrredón; al oeste, Avda. Sarmiento y calle Jujuy (continuada); al norte, Avda. Entre Ríos y al

sur, Avda. San Martín. La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y, como mínimo importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido, en la ciudad de SALTA.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado, en el que se indicará "LICITACION LOCACION INMUEBLE AREA FISCALIZACION SALTA" a la DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL, sita en Paseo Colón Nº 329, piso 2º, Oficina 208 - CAPITAL FEDERAL, hasta las 17,30 horas del día 12 de mayo de 1976.

Expediente Nº 280.252/75.

Julio Luis Gómez

Jefe Compras y Suministros

D. V. \$ 218.- e) 22 y 23-4-76

O. P. Nº 23964 F. Nº 3357

Ministerio de Bienestar Social

Dirección General de Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

"Adquisición de Elementos de Limpieza"

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 10 de Mayo de 1976 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, convocada para la adquisición de Elementos de Limpieza, con destino a varios Servicios Asistenciales, dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precio por pago a 30, 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10,00 sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta. — Hugo M. Montiel, 2º Jefe Dpto. Compras - Direcc. Gral. de Administración - Ministerio de Bienestar Social.

D. V. \$ 204. e) 21 al 23-4-76

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 23973 T. Nº 10717

REF.: EXPTE. Nº 34-58237/75. s. o. a. p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor OSCAR FELIPE SANCHEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 256,5970 Has. en los inmuebles identificados como Fracciones "A", "B" y "C" de las Fincas Palmas - Palmarcito y Rosario, catastros Nros. 10430, 10431 y 10432, respectivamente; ubicados en Colonia Santa Rosa, Departamento de San Ramón de la Nueva Orán, con una dotación de 134,713 l/seg., con aguas provenientes del río Colorado, margen derecha, por intermedio del canal comunero denominado "B". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, 5 de abril de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. de Explotación, A.C.A.S.

Imp. \$ 180.- e) 22-4 al 5-5-76

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 23983 F. Nº 3367

Tribunal de Cuentas de la Provincia**SALTA**

Notificase en legal forma al ex-Interventor Federal de la Provincia, doctor JOSE ALEJANDRO MOSQUERA, Expte. Nº 7074/75 - C. 81, que por Res. Nº 374/76 dictada por este Cuerpo, se le formula cargo solidario con la señorita ANGELICA VILLA por la suma de \$ 119.434,94 por los motivos enunciados en los considerandos de la citada resolución, intimándosele para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde el siguiente a su notificación proceda a depositar en la Habilidad de Pagos de este Organismo sito en calle General Güemes 550 Salta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13, el importe del cargo formulado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 20 de abril de 1976. — C. P. N. Alberto Lucas García Cainzo, Presidente.

Imp. \$ 188,- e) 23 al 27-4-76

O. P. Nº 23982 F. Nº 3366

Tribunal de Cuentas de la Provincia**SALTA**

Notificase en legal forma al ex-Interventor Federal de la Provincia, doctor JOSE ALEJANDRO MOSQUERA, Expte. Nº 7028/75 - C. 81, que por Res. Nº 378/76 dictada por este Cuerpo, se le formula cargo solidario con la señorita ANGELICA VILLA por la suma de \$ 5.566,- por los motivos enunciados en los considerandos de la citada Resolución, intimándosele para que dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde el siguiente a su notificación, proceda a depositar en la Habilidad de Pagos de este Organismo sito en calle General Güemes 550, Salta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13, el importe del cargo formulado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 20 de abril de 1976. — C. P. N. Alberto Lucas García Cainzo, Presidente.

Imp. \$ 188,- e) 23 al 27-4-76

O. P. Nº 23981 F. Nº 3365

Tribunal de Cuentas de la Provincia**SALTA**

Notificase en legal forma al ex-Interventor Federal de la Provincia, doctor JOSE ALEJANDRO MOSQUERA, Expte. Nº 7025/75 - C. 81, que por Resolución Nº 379/76 dictada por este Cuerpo se le formula cargo solidario con la señorita ANGELICA VILLA por la suma de \$ 22.821,97 por los motivos enunciados en los considerandos de la citada Resolución, intimándosele para que dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde el siguiente a su notificación, proceda a depositar en la Habilidad de Pagos de este Organismo sito en calle General Güemes 550, Salta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13, el importe del cargo formulado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —

Salta, 19 de abril de 1976. — C. P. N. Alberto Lucas García Cainzo, Presidente.

Imp. \$ 188,- e) 23 al 27-4-76

O. P. Nº 23980 F. Nº 3364

Tribunal de Cuentas de la Provincia**SALTA**

Notificase en legal forma al ex-Interventor Federal de la Provincia, doctor JOSE ALEJANDRO MOSQUERA, Expte. Nº 7026/75 - Cº 81, que por Resolución Nº 380/76 dictada por este Cuerpo, se le formula cargo solidario con la señorita ANGELICA VILLA por la suma de \$ 7.047,- por los motivos enunciados en los considerandos de la citada Resolución, intimándosele para que dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde el siguiente a su notificación, proceda a depositar en la Habilidad de Pagos de este Organismo sito en calle General Güemes 550, Salta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13, el importe del cargo formulado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 19 de abril de 1976. — C. P. N. Alberto Lucas García Cainzo, Presidente.

Imp. \$ 188,- e) 23 al 27-4-76

O. P. Nº 23979 F. Nº 3363

Tribunal de Cuentas de la Provincia**SALTA**

Notificase en legal forma al ex-Interventor Federal de la Provincia, doctor JOSE ALEJANDRO MOSQUERA, Expte. Nº 6872/75 - C. 81, que por Res. Nº 2657/76 dictada por este Cuerpo se le formula cargo solidario con la señorita ANGELICA VILLA por la suma de \$ 13.921,40 por los motivos enunciados en los considerandos de la citada resolución, intimándosele para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde el siguiente a su notificación, proceda a depositar en la Habilidad de Pagos de este Organismo sito en calle General Güemes Nº 550, Salta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13, el importe del cargo formulado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 20 de abril de 1976. — C. P. N. Alberto Lucas García Cainzo, Presidente.

Imp. \$ 188,- e) 23 al 27-4-76

O. P. Nº 23978 F. Nº 3362

Tribunal de Cuentas de la Provincia**SALTA**

Notificase en legal forma al ex-Interventor Federal de la Provincia, doctor JOSE ALEJANDRO MOSQUERA, Expte. Nº 7027/75 - C. 81, que por Res. Nº 381/76 dictada por este Cuerpo, se le formula cargo solidario con la señorita ANGELICA VILLA por la suma de \$ 5.467,- por los motivos enunciados en los considerandos de la citada Resolución, intimándosele para que dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde el siguiente a su notificación proceda a depositar en la Habilidad de Pagos de este Organismo sito en calle General Güemes 550, Salta, de lu-

... a viernes en el horario de 7 a 13, el importe del cargo formulado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 20 de abril de 1976. — C. P. N. Alberto Lucas García Cainzo, Presidente.

Imp. \$ 188,-

e) 23, al 27-4-76

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. N° 23959

T. N° 10710

O. P. N° 23950 T. N° 10702

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación a cargo del doctor Luis Alberto Bóschero cita y emplaza a quienes, como herederos o acreedores, se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de Roque Armengot (Expte. 44978/75), para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Secretaría, Salta, 10 de marzo de 1976. — Dr. Atilio Dell'Acqua, secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 14 al 29-4-76

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES TAPIA DE MAIZA, Expte. número 51.880/75, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Salta, 27 de febrero de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 20-4 al 3-5-76

Sección COMERCIAL

SUSCRIPCION DE ACCIONES

O. P. N° 23986

T. N° 10724

COMPANIA PAPELERA SARANDI

Sociedad Anónima, Inversora, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

SALCO Sociedad de Responsabilidad Limitada

FUSION

Se hace saber, a los fines previstos por el Art. 83, inc. 2 de la Ley 19.550, que, con fecha 31 de diciembre de 1975, se ha suscripto un compromiso de fusión entre Compañía Papelera SARANDI Sociedad Anónima, Inversora, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria y SALCO Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Sarandí 1567 de la ciudad de Buenos Aires y calle Zuviría 20 de la ciudad de Salta, res-

pectivamente, en cuya virtud la primera de las nombradas sociedades incorpora a su patrimonio la integridad del Activo y Pasivo de la segunda, asumiendo la titularidad de todos los derechos y obligaciones de ésta. Las oposiciones previstas en el Art. 83, inc. 2º de la Ley 19.550, podrán formularse en los domicilios de calle Sarandí 1567 de la ciudad de Buenos Aires o Zuviría 20 de la ciudad de Salta, en los cuales se encuentran la disposición de socios y acreedores, los respectivos balances generales de cada sociedad cerrados al 31 de diciembre de 1975, como así también balance consolidado de ambas sociedades cerrados, asimismo, el 31 de diciembre de 1975. — Juan Varela, Presidente - Cía. Papelera Sarandí S. A. Reynaldo Augusto Bovone, Socio Gerente - SALCO S. R. L.

Imp. \$ 195,-

e) 23 al 29-4-76

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. N° 23987

T. N° 10724

Sociedad Sirio Libanesa de Socorros Mutuos de Rosario de la Frontera

CONVOGATORIA

Convócase a los señores socios, a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1976 a las 10 horas, en la sede social, sita, en 25, de

Mayo 431, Rosario de la Frontera, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 2º) Consideración del Balance al 31-12-75.

Musa Chaig
Presidente

Imp. \$ 180,-

e) 23 y 26-4-76

O. P. Nº 23985

T. Nº 10722

Club de Caza y Pesca "El Chajá"
El Bordo - (Campo Santo)

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13-5-76 a horas 21 en su sede de calle 25 de Mayo s/Nº, El Bordo (Campo Santo - Salta), para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración Memoria, Balance General, Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3º) Actualización de la cuota social.
- 4º) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva.
- 5º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

NOTA: Art. 31º) El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Carlos Simonek
Secretario

Pedro Martínez Rubio
Presidente

Imp. \$ 146,-

e) 23-4-76

O. P. Nº 23984

T. Nº 10721

CONVOCATORIA

De conformidad al Art. Nº 37 del estatuto de la institución, por la presente se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 9 de mayo del corriente año a horas 10 en su sede social sita en calle Juan A. Fernández Nº 971 a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para rubricar el acta.
- 3º Inventario, Balance General del ejercicio comprendido desde 1974 a 1975. Informe órgano de fiscalización. Memoria.
- 4º Elección parcial de Comisión Directiva por un período reglamentario (Vice - Presidente, Vocal titular 4º, Vocales suplentes, Órgano de Fiscalización suplente).

NOTA. La asamblea se llevará a cabo con el número de socios presentes en el local una hora después de la indicada en la convocatoria, Art. 40 del estatuto.

Marcelino Arroyo
Presidente

Imp. \$ 150,-

e) 23-4-76

O. P. Nº 23971

T. Nº 10716

CAMINOS S. A.
Bartolomé Mitre Nº 274

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Caminos S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de abril de 1976, en su domicilio de calle Bartolomé Mitre Nº 274 de esta ciudad de Salta, a horas 18 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración del Acta anterior correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del día 30 de abril de 1975.
2. Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Notas y Cuadros Anexos, correspondiente al ejercicio Nº 11 cerrado al 31 de diciembre de 1975.
3. Consideración y aprobación de la Capitalización Saldo por Actualización Contable Ley 19.742 (capitalizable) según artículo 9, inc. b) Ley 19.742/72.
4. Designación de Directores, Síndico y fijación de retribución.
5. Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 180,-

e) 21 al 27-4-76

O. P. Nº 23976

T. Nº 10719

VIDAL Y CIA. LTDA. S.A.

ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores Accionistas de "VIDAL Y CIA. LTDA. S.A.", a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 15 de Mayo de 1976, a horas 18 en su sede social de la calle España Nº 836 de esta ciudad a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
(Asuntos Ordinarios)

Art. 234, Ley 19.550

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e informe del Síndico correspondiente al 9º Ejercicio Económico finalizado el día 31 de Diciembre de 1975, y aprobación de la gestión del Directorio.
2. Consideración Revalúo Contable y su posterior destino.
3. Distribución de Utilidades (Art. 28 Estatutos).
4. Retribución miembros del Directorio y Sindicatura conforme a las disposiciones del artículo 261 de la Ley 19.550 (Art. 28 Estatutos).

5. Fijación nuevo número de Directores Titulares y Suplentes y elección de autoridades (Art. 14 Estatutos).
6. Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente (Art. 26 Estatutos).

(Asuntos Extraordinarios)

Art. 235, Ley 19.550

1. Modificación del Estatuto Social, su adecuación a la Ley 19.550 y aumento de capital.
2. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea (Art. 17 Estatutos).

Dr. Angel J. Vidal
Apod. Vidal y Cía. S. A.

Imp. \$ 260.-

e) 22 al 28-4-76